SOLUCIONES DE INGENIERIA ELECTRONICA CIA. LTDA.

97.204

ESCANEADO

Superintendencia de Compañías
18 ABR. 2008
Jaime
Registro de Sociedades

12 h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Valor $ 1= c/u.

Adjunto a la presente comunicación sírvase encontrar la cesión de participaciones celebrada en la Notaría Trigésima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, correspondiente a la compañía "SOLUCIONES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGELSOLVIP CÍA. LTDA.", con número de expediente 156284-2006.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

FRANCISCO DAVID JARAMILLO ZURITA
GERENTE SOLUCIONES DE INGENIERÍA
ELECRTRÓNICA INGELSOLVIP CÍA. LTDA

R.L.

Cesión de Participaciones
Registrada.
2008/09/01

Madrid E12-246 y Valladolid (Lc. 18)
Quito - Ecuador

Telefax: (593) 2238-180
E-mail: ingelsolvip@uio.satnet.net
E-mail: dpto.tecnico@uio.satnet.net

1 tarea suplente

CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA "SOLUCIONES DE INGENIERIA
ELECTRONICA INGELSOLVIP
COMPAÑIA LIMITADA"
QUE OTORGA:
SRTA. ANDREA CRISTINA NARANJO JATIVA
A FAVOR DE:
SR. JORGE WASHINGTON CANDO CALERO
CUANTIA: US. $ 204,00
DI : 3 COPIAS

ESCRITURA No.

LMS.

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VIERNES

Dr. SIMON A. ALCIVAR PALADINES * NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO *

VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO ante mí, Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente de la Notaria Trigésima del cantón Quito, como consta del oficio número novecientos cuarenta y uno guión DP guión DDP guión JAR guión cero siete (941-DP-DDP-JAR-07) de diez de diciembre del dos mil siete, emitida por el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, el mismo que se halla agregado al protocolo, comparece por una parte el la señorita **ANDREA CRISTINA NARANJO JATIVA,** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra el señor **JORGE WASHINGTON CANDO CALERO,** casado con la señora MELVA MERCEDES MERA LOOR, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; , así como de que me han presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente legalizadas se agregan al presente instrumento.- Instruidos por mí la Notaria Suplente en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTES: La señorita Andrea Cristina Naranjo Játiva, de estado civil soltero, quien comparece por sus propios

derechos; y comparece también, en calidad de CESIONARIO: el señor Jorge Washington Cando Calero, de estado civil casado, quien comparece por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "SOLUCIONES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGELSOLVIP COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha quince de agosto del dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veintiocho de agosto del dos mil seis. La compañía se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS dólares dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.- TERCERA: JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Universal de socios celebrada el dieciocho de febrero de dos mil ocho, por unanimidad de acto autorizó a la socia la señorita Andrea Cristina Naranjo Játiva a ceder las doscientas cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, que tiene en la compañía "SOLUCIONES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGELSOLVIP COMPAÑÍA LIMITADA", a favor del señor Jorge Washington Cando Calero.- CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, de conformidad con el artículo cuatro de los Estatutos de la Compañía y la Ley de la materia, la señorita Andrea Cristina Naranjo Játiva, debidamente autorizado para este acto por la Junta General antes referida, declara que cede, en forma irrevocable a favor del señor Jorge Washington Cando Calero las doscientas cuatro

Dr. SIMON A. ALCIVAR PALADINES * NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO *

participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "SOLUCIONES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGELSOLVIP COMPAÑÍA LIMITADA". El señor Jorge Washington Cando Calero, a su vez declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza en su favor.- QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un valor de DOSCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITALES. El cuadro de integración de capitales queda estructurado de la siguiente manera: ----------

Nombre del Socio	% de Participaciones	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Jorge Washington Cando Calero	51%	204	$ 204U$D	$ 204 USD
Gabriel Cirineo Simbaña García	20%	80	$ 80 U$D	$ 80 USD
Francisco Alberto Sarzosa Trujillo	20%	80	$ 80 U$D	$ 80 U$D
Norma Laura Zurita Velásquez	9%	36	$ 36 U$D	$ 36 U$D
Total:	100 %	400	$ 400 U$D	$ 400 USD

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es de DOSCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 204,00).- SEXTA: GASTOS.- Los

gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo.- SÉPTIMO: ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted Señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que consulten con la validez y eficacia del presente instrumento.- Redactó esta minuta (firmado) abogada Verónica Mora Navarro, con matrícula profesional número siete mil doscientos veintinueve (7229) del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUÍ, LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí la Notaria Suplente, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X

SRTA. ANDREA CRISTINA NARANJO JATIVA C.C. 1712998184

X

SR. JORGE WASHINGTON CANDO CALERO C.C. 1703186203

LA NOTARIA SUPLENTE

DR. SIMON A. ALCIVAR PALADINES
NOTARIO (E) DEL CANTÓN QUITO

SOLUCIONES DE INGENIERIA ELECTRONICA CIA. LTDA.

Quito, 18 de febrero de 2008

ACTA 010

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SOLUCIONES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGELSOLVIP CIA LTDA"

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil ocho, siendo las 14h00, se reúnen en la oficina, ubicada en la calle Madrid No E 12-246 y Valladolid (Primer Piso) local 18 de esta ciudad de Quito, la señorita Andrea Cristina Naranjo Játiva propietaria de 204 participaciones suscritas y pagadas; el señor Gabriel Cirineo Simbaña García propietario de 80 participaciones suscritas y pagadas; el señor Francisco Alberto Sarzosa Trujillo propietario de 80 participaciones suscritas y pagadas; y la señora Norma Laura Zurita Velásquez propietaria de 36 participaciones; estas participaciones suman da un total de $ 400.00 U$D del capital suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Socio	% de Participaciones	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Andrea Cristina Naranjo Játiva	51%	204	$ 204U$D	$ 204 U$D
Gabriel Cirineo Simbaña García	20%	80	$ 80 U$D	$ 80 U$D
Francisco Alberto Sarzosa Trujillo	20%	80	$ 80 U$D	$ 80 U$D
Norma Laura Zurita Velásquez	9%	36	$ 36 U$D	$ 36 U$D
Total:	100 %	400	$ 400 U$D	$400 U$D

Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% del capital total suscrito.

Por decisión unánime de los Socios, actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señorita Andrea Cristina Naranjo Játiva, los Socios designan unánimemente al señor Gabriel Cirineo Simbaña García para que actúe como Secretario Ad-Hoc de la Junta.

En razón de hallarse presente todos los Socios y por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado, la Presidenta Ad-Hoc propone, constituir la Junta General Universal para tratar el siguiente punto del orden del día.

Madrid E12-246 y Valladolid (Lc. 18)
Quito - Ecuador

Telefax: (593) 2238-180
E-mail: ingelsolvip@uio.satnet.net
E-mail: dpto.tecnico@uio.satnet.net

1.- Cesión de Participaciones de la Socia Andrea Cristina Naranjo Játiva propietario de 204 participaciones suscritas y pagadas.

La Presidenta de la Junta dispone se pase a tratar inmediatamente el único punto del orden del día.

1.- CESION DE PARTICIAPACIONES

Toma la palabra la señorita Andrea Cristina Naranjo Játiva en su calidad de Socia y propone la venta de sus 204 participaciones que tienes en la Compañía **"SOLUCIONES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGELSOLVIP CIA LTDA"**, de un dólar cada una, a favor del señor Jorge Washington Cando Calero.

En forma unánime los socios deciden autorizar la siguiente cesión de participaciones así como el ingreso en la compañía del señor Jorge Washington Cando Calero como socio de **"SOLUCIONES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGELSOLVIP CIA LTDA":**

a) La señorita Andrea Cristina Naranjo Játiva, cede los derechos que tiene sobre las doscientos cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía **"SOLUCIONES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGELSOLVIP CIA LTDA"**, a favor del señor Jorge Washington Cando Calero con C.C. 1703186203.

De esta manera la señorita Andrea Cristina Naranjo Játiva, cede la totalidad de las participaciones que le corresponden en la compañía **"SOLUCIONES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGELSOLVIP CIA LTDA"**, quedando las participaciones de la compañía a esta fecha estructuradas de la siguiente manera:

Nombre del Socio	% de Participaciones	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
Jorge Washington Cando Calero	51%	204	$ 204U$D	$ 204 U$D
Gabriel Cirineo Simbaña García	20%	80	$ 80 U$D	$ 80 U$D
Francisco Alberto Sarzosa Trujillo	20%	80	$ 80 U$D	$ 80 U$D
Norma Laura Zurita Velásquez	9%	36	$ 36 U$D	$ 36 U$D
Total:	100 %	400	$ 400 U$D	$400 U$D

Dr. SIMON A. ALCIVAR PALADINES
NOTARIO 10 DEL CANTON QUITO

Madrid E12-246 y Valladolid (Lc. 18)
Quito - Ecuador

Telefax: (593) 2238-180
E-mail: ingelsolvip@uio.satnet.net
E-mail: dpto.tecnico@uio.satnet.net

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 14h30 minutos, la Presidenta de la Junta concede un receso de media hora para la redacción del Acta de esta Junta.

Siendo las 15h00, se reinstala la sesión y se procede a leer el Acta de esta Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para constancia firman.

Andrea Cristina
Naranjo Játiva
C.C. 1712998184
SOCIA
PRESIDENTA AD-HOC

Gabriel Cirineo
Simbaña García
C.C. 1710213230
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC

Francisco Alberto
Sarzosa Trujillo
C.C. 1714664883
SOCIO

Norma Laura
Zurita Velásquez
C.C. 1704546280
SOCIA

Madrid E12-246 y Valladolid (Lc. 18)
Quito - Ecuador

Telefax: (593) 2238-180
E-mail: ingelsolvip@uio.satnet.net
E-mail: dpto.tecnico@uio.satnet.net

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA SOLUCIONES DE INGENIERIA ELECTRONICA INGELSOLVIP CIA. LTDA. Otorgado por MAYRA ROSALIA QUISHPE YEPEZ Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha quince de agosto del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y seis de febrero del año dos mil ocho.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Nº 0097458

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Conforme al Art. dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial DOY FE que la presente es fiel copia del documento original que se me exhibió constante en 1 fojas útiles
Quito, a 12 de MAR. 2008 del 200

NOTARIA TRIGESIMA
Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

Dra. Carmen C. Zambrano S.
NOTARIA SUPLENTE
NOTARÍA TRIGÉSIMA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**2263** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de agosto del dos mil seis, a fs. 1979 vta, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía " **SOLUCIONES DE INGENIERÍA ELECTRONICA INGELSOLVIP CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de febrero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO
QUITO
RAGS

Ng

NOTARIA TRIGESIMA
Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

Conforme al Art dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial DOY FE que la presente es fiel copia del documento original que se me exhibio constante en 1 fojas útiles
Quito, 12 MAR. 2008 del 200

Dra. Carmen C. Zambrano S.
NOTARIA SUPLENTE
NOTARÍA TRIGÉSIMA